

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº1331

DALCAHUE, 24 mayo 2023.

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 06 de marzo de 2023; el Acta de la Sesión ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de marzo de 2022, que declara alcalde electo; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de mayol de 2023 de la Srta. Marietta Muñoz Barría, que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es un monto de \$314.180.- (trescientos catorce mil ciento ochenta pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

Clara Vera González
Secretaria Municipal
DALCAHUE

MANUEL AN BAL ALVAREZ BARRIA Alcalde (S) de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo